



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190079500

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág. 181 a 185) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANTONIO DUARTE LOPEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **AILIN DANIELA PINILLA MÉNDEZ**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico daniela.pinillam95@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1df2749fb4d89a916bba4ee76483d3fe22b17bebd079e05456a6f78f0c3491a0
Documento generado en 10/12/2021 04:48:58 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>